



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: DENOMINACIÓN Área de Asesoramiento y Evaluación de Carreras y Titulaciones Universitarias

VISTO, la estructura organizativa del ex MINISTERIO DE EDUCACIÓN, actual MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, aprobada por Decisión Administrativa N° 315 de fecha 13 de marzo de 2018, la Resolución Ministerial N° 3432 de fecha 30 de octubre de 2019, el EX-2019-62097450-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria tiene a su cargo la evaluación de carreras y titulaciones a los fines del otorgamiento del debido reconocimiento oficial y consecuente validez nacional de las titulaciones expedidas por las instituciones universitarias.

Que en ese sentido la Dirección Nacional cuenta con un área avocada a estos fines, denominada de "Asesoramiento y Evaluación Curricular", que es la responsable de llevar adelante la evaluación de las carreras pre-universitarias, de pregrado, grado y postgrado.

Que la Resolución Ministerial N° 3432 de fecha 30 de octubre de 2019, pretende separar conceptos que la normativa confunde, como ser los de currículum, carreras y titulaciones, para permitir dar paso a un marco de flexibilidad que sea más amigable con el principio de autonomía universitaria.

Que atento a eso, corresponde pasar a denominar al "Área de Asesoramiento y Evaluación Curricular" como "Área de Asesoramiento y Evaluación de Carreras y Titulaciones Universitarias" dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, a los fines de que el sistema universitario nacional cuente con un espacio administrativo encargado de otorgar recomendaciones para la formulación y creación de carreras y titulaciones por parte de las Instituciones Universitarias en cada uno de los aspectos centrales y de la verificación documental y evaluación para el otorgamiento del reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a las titulaciones universitarias.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Decisión Administrativa N° 315 de fecha 13 de marzo de 2018.

Por ello;

EL DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que desde la fecha de expedición de la presente el "Área de Asesoramiento y Evaluación Curricular" se denominará como "Área de Asesoramiento y Evaluación de Carreras y Titulaciones Universitarias" dependiente de esta DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que el "Área de Asesoramiento y Evaluación de Carreras y Titulaciones Universitarias" tendrá a su cargo otorgar asesoramiento para creación y modificación de carreras y titulaciones por parte de las Instituciones Universitarias, la verificación documental, evaluación de la presentación y formulación del proyecto de acto administrativo tendiente al otorgamiento del reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional o de aprobación de sus modificaciones en las carreras desarrolladas o en las titulaciones expedidas por las instituciones universitarias pertenecientes al sistema universitario nacional.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.